



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 625.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES**

Asunción, 12 de agosto de 2025

**VISTO:** El memorándum VMRE/DGPM/DOI/N.º 215/2025 del 5 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor del Segundo Secretario Juan José Fauvety, jefe del Departamento de Candidaturas y Contribuciones de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de las elecciones en el marco del 28º Congreso de la Unión Postal Universal (UPU), que se llevarán a cabo del 14 al 19 de septiembre de 2025, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231.- Pasajes y 232.- Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Segundo Secretario **Juan José Fauvety**, jefe del Departamento de Candidaturas y Contribuciones de la Dirección de Organismos Internacionales, con cédula de identidad civil número 3.525.895, para participar de las elecciones en el marco del 28º Congreso de la Unión Postal Universal (UPU), que se llevarán a cabo del 14 al 19 de septiembre de 2025, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

Nº \_\_\_\_\_